

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN SEGUROS GRUPO DE VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK

En la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:10 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de licitación, en la carrera 51 # 43 24, piso tres, y por medio de conexión virtual a través de la herramienta Google Meet, se dio inicio bajo modalidad virtual a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de licitación adelantado por JFK Cooperativa Financiera para la contratación por cuenta de sus deudores, del seguro Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014, 1534 del 2016 y 1084 de 2021, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 003 del 28 de febrero de 2017.

Asistentes como garantes y observadores del proceso:

Doctora Natalia Muñoz Marín, Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.

Luz Daniela Baena López, Analista de Auditoría Interna de la entidad.

Por parte de JFK Cooperativa Financiera:

El señor Andrés Felipe Sánchez – Analista Financiero

La señora Diana Carolina Burgos Hoyos – Subgerente General

El señor Juan Carlos Jaramillo Ospina– Subgerente de Operaciones

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica

Carolina Tirado Calle – Asesora Jurídica

AXA COLPATRIA:

MARIA CAROLINA NOVOA
CC. 51900387
LIDER TECNICA VIDA Y ALIANZAS

DANIEL FERNANDO VARGAS
CC 80.726.234
LIDER DESARROLLO BANCA SEGUROS

ZURICH

ESTEBAN LONDOÑO HINCAPIE

CC 8.164.382
GERENCIA REGIONAL ZURICH ANTIOQUIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO:

JUAN ERNESTO PARADA PULIDO
CC 1.022.971.737
GERENTE DE LICITACIONES

DIOMER MONCADA
CC 98.561.859
SUBGERENTE MEDELLÍN

Para efectos probatorios se solicita a los asistentes la autorización para la grabación de la presente audiencia.

Orden del día:

1. Resumen sobre el proceso de licitación.
2. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones.
3. Mecánica de Adjudicación:
4. Apertura de sobres.
5. Lectura y Validación de las posturas.
6. Intervenciones y aclaraciones.
7. Adjudicación.
8. Receso para concluir adjudicación y elaborar el Acta de Audiencia.
9. Cierre de la Audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, la señora Carolina Tirado Calle, en su calidad de Asesora Jurídica, procedió con la elaboración del acta.

1. Presentación del Comité de Adjudicación:

La señora Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica y encargada del proceso licitatorio, agradece la presencia de los asistentes y la participación de las compañías de seguro presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación integrado por:

Diana Carolina Burgos – Subgerente General.
Juan Carlos Jaramillo- Subgerente de Operaciones.
Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica.

2. Resumen sobre el proceso de licitación.

Dando cumplimiento con las disposiciones legales y normativas inicialmente mencionadas, el día 18 de octubre de 2023, JFK Cooperativa Financiera abrió el proceso de licitación pública con el objeto de contratar la póliza Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria.

El 19 de octubre del 2023, se enviaron las cartas de invitación a todas las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los respectivos ramos de seguros en nuestro país y se publicó la proforma de la carta de invitación en la página web de nuestra cooperativa www.jfk.com.co.

El 19 de octubre del 2023, se publicó en la página web el Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos (Modelo de Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, Modelo de Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información, el Anexo 3 - Condiciones Técnicas Seguro Vida Grupo Deudores), teniendo como fecha máxima para descarga el 25 de octubre de la misma anualidad.

El 02 de noviembre, se recibieron consultas por parte de las Aseguradoras interesadas en presentar posturas, a las cuales se dio respuesta el 08 de noviembre.

El 09 de noviembre, se publicó en la página web de la Cooperativa el documento con las preguntas y respuestas. En esa misma fecha se publicó en la página web el Pliego de Condiciones Modificado con base en las observaciones derivadas de las consultas y sugerencias realizadas por las diferentes Aseguradoras.

El 17 de noviembre de 2023, se recibieron las cartas de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad con los respectivos anexos para acreditar dicho cumplimiento por parte de las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

Se recibieron documentos de las siguientes Aseguradoras:

1. HDI SEGUROS SA
2. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
3. ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA
4. AXA COLPATRIA SEGUROS SA
5. SBS SEGUROS DE COLOMBIA SA
6. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR
7. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC
8. SURAMERICANA SA
9. CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA
10. METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA

El 25 de noviembre del 2023, se procedió con la revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y el día 27 de noviembre se comunicó a las aseguradoras los incumplimientos.

Se otorgó plazo hasta el 5 de diciembre para sanear requisitos; se encontró que las siguientes compañías cumplieron:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
2. ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA
3. AXA COLPATRIA SEGUROS SA

El 12 de diciembre, se notificó a las aseguradoras, cuáles de ellas quedaron habilitadas para continuar el proceso y para presentar posturas.

El 13 de diciembre se les hizo entrega de la información base para la presentación de posturas.

Hasta el 15 hubo plazo para presentar preguntas asociadas a la presentación de postura de acuerdo a la información entregada, sin que se recibieran preguntas.

El día 22 de diciembre de 2023, se envió correo electrónico con fecha y hora de la audiencia. (Se incluye link para la audiencia a través de la plataforma Google Meet).

3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones:

5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR

La póliza a contratar por parte de La Cooperativa para asegurar a sus deudores son las necesarias para amparar:

- *La Vida, la Incapacidad Total y Permanente de los deudores y enfermedades graves.*

Esta póliza deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas en el Anexo 3 de Condiciones Técnicas.

La conformación de la cartera será especificada en la información que se entregue para presentar Posturas a los proponentes que cumplan con los Requisitos de Admisibilidad.

La cartera que se entregará a las aseguradoras objeto del presente proceso licitatorio no ha sido objeto de segmentación.

18. RECHAZO DE POSTURAS

La Cooperativa rechazará las posturas (requisitos de admisibilidad) o la postura económica cuando:

- *Sean presentadas extemporáneamente.*
- *El Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la postura económica.*
- *El Proponente no haya cumplido con los Requisitos de Admisibilidad.*
- *La postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se ajuste a los términos del presente Pliego de Condiciones y documentos anexos a este.*
- *El Proponente presente documentos o información falsa o inexacta.*
- *El Proponente presente alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y en la ley.*
- *Existan varias posturas presentadas por el mismo Proponente para el mismo ramo de seguros y para este mismo Proceso de Licitación (por sí o por interpuesta persona).*
- *Quien suscriba la postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se encuentre habilitado legalmente para vincular al proponente (no cuente con poder suficiente de acuerdo con los estatutos).*
- *El Proponente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones*

En caso de empate, SE APLICARÁN COMO CRITERIOS DE DESEMPATE, definidos en el Decreto 673 de 2014, artículo 2.36.2.2.16 parágrafo tercero.

La Postura ganadora se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios, en su

orden:

- 1) La que se haya recibido primero,
- 2) Si el empate subsiste se procederá dentro de la Audiencia de Adjudicación con un sorteo conforme al siguiente procedimiento:
 - a. Se leerá el nombre de cada uno de los Proponentes.
 - b. Se introducirán en una balotera, balotas marcadas del número (1) al número que corresponda según el número de Proponentes empatados.
 - c. Se procederá hacer funcionar la balotera y cada proponente sacará una balota y el número correspondiente será el número asignado a cada Proponente.
 - d. Una vez introducidas nuevamente las balotas en la balotera, se procederá hacerla funcionar y se sacará una balota y se le adjudicará el contrato al Proponente que le corresponda el número de la balota que se haya sacado. Este proceso se realizará en presencia del Defensor del Consumidor Financiero.

4. Verificación y Apertura sobres

La señora Mariana Penagos solicitó al señor Andrés Felipe Sánchez Patiño, verificar que todos los sobres correspondientes a las posturas estuvieran debidamente sellados.

El señor Andrés Felipe Sánchez Patiño – Analista Financiero procedió a abrir cada uno de los sobres, verificando ante la cámara a todos los asistentes, que cada sobre se encontrara cerrado, en el siguiente orden:

1. AXA COLPATRIA
2. ZURICH
3. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

5. Lectura y validación de posturas

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica dio lectura a todas y cada una de las posturas, verificando la tarifa ofrecida.

Las tarifas ofrecidas por cada proponente fueron mostradas ante la cámara; a continuación, se registran las mencionadas tarifas:

5.1. Seguro Vida Grupo Deudor

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA	
CONCEPTO	TASA PRIMA EN %
Tasa prima mensual incluyendo IVA	0.08040%
IVA	0%
Comisión corredor	N/A

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	
CONCEPTO	TASA PRIMA EN %
Tasa prima mensual incluyendo IVA	0.08459%
IVA	0%
Comisión corredor	N/A

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	
CONCEPTO	TASA PRIMA EN %
Tasa prima mensual incluyendo IVA	0.0289%
IVA	N/A
Comisión corredor	N/A

6. Intervenciones

Se solicita por parte de la Dra Natalia Marin, Defensora del Consumidor Financiero, la confirmación de la tasa por parte de la aseguradora Seguros de Vida del Estado S.A, para lo cual Juan Ernesto Parada, confirma la tasa de 0.0289%.

La señora Carolina Novoa, por parte de Axa Colpatria solicitó verificar en las propuestas, la póliza de seriedad de la oferta, vigencia, valor asegurado y recibo de pago; se revisan las tres propuestas encontrándolas ajustadas a lo solicitado en el pliego de condiciones.

7. Adjudicación

Teniendo en cuenta las posturas presentadas, y después de verificar: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y el cumplimiento de los requisitos exigidos para presentar la postura, se procedió con la adjudicación del Seguro Vida del Estado S.A, con la menor tasa en la póliza de 0.0289% mensual.

8. Cierre de la Audiencia

JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s) Aseguradora(s) adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de

Adjudicación en la página www.jfk.com.co el día veintitrés de (23) de diciembre de dos mil tres (2023) y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado el proceso de licitación el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Finalizada la Audiencia de Adjudicación, todos los asistentes suscriben la presente Acta de (22) de diciembre de dos mil tres (2023) en la ciudad de Medellín.

Nombre	Cargo	Firma
Diana Carolina Burgos	Subgerente General - JFK Cooperativa Financiera	
Juan Carlos Jaramillo	Subgerente De Operaciones - JFK Cooperativa Financiera	
Mariana Penagos Herrera	Subgerente Jurídica - JFK Cooperativa Financiera	
Carolina Tirado	Asesora Jurídica - JFK Cooperativa Financiera	
Andrés Felipe Sánchez	Analista Financiero - JFK Cooperativa Financiera	
Natalia Muñoz Marín	Defensor Principal Consumidor Financiero - JFK Cooperativa Financiera	
Luz Daniela Baena	Analista Auditoria Interna - JFK Cooperativa Financiera	
Diomer Moncada	Subgerente Medellín Seguros de Vida del Estado S.A	
Juan Ernesto Parada Pulido	Gerente Licitaciones Seguros de Vida del Estado S.A	

Nombre	Cargo	Firma
María Carolina Novoa	Líder Técnica Vida y alianza Axa Colpatria Seguros de Vida S.A	
Daniel Fernando Vargas	Líder Desarrollo Banca Axa Colpatria Seguros de Vida S.A	
Esteban Londoño Hincapié	Gerencia Regional de Antioquia Zurich Colombia Seguros S.A	